

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2009, de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, sobre normalización de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística para su incorporación al Registro de Planeamiento y Gestión Urbanística y su integración en el sistema de información territorial del Principado de Asturias.

El Registro de Planeamiento y Gestión Urbanística fue creado por la Ley 3/2002, de suelo del Principado de Asturias, con el objeto de recoger "un ejemplar completo y actualizado de los instrumentos de ordenación del territorio, planes y otros instrumentos de ordenación y gestión urbanísticos, incluidos los catálogos y los convenios, que se aprueben en el ámbito de la Comunidad Autónoma, así como de los estatutos de los consorcios, sociedades urbanísticas y entidades urbanísticas colaboradoras que se constituyan" (art. 18).

De acuerdo con el artículo 48 del Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo, aprobado por Decreto 278/2007, de 4 de diciembre, relativo a los instrumentos formales del Registro, éste ha de incluir un archivo documental formado por al menos una copia de los instrumentos y documentos en soporte papel y digital. Por otra parte, tanto la constitución, mantenimiento y explotación de este Registro, como la integración del planeamiento urbanístico en el Sistema de Información Territorial del Principado de Asturias y su integración con cartografía y datos catastrales, son finalidades asignadas a la elaboración del planeamiento urbanístico en soporte digital, de acuerdo con el artículo 222.2 del Reglamento.

Por otra parte, la Disposición Adicional Segunda del Reglamento, relativa al fomento de la información territorial y urbanística a través de Internet, establece que en el plazo de dos años a partir de su entrada en vigor, esto es, antes del 15 de julio de 2010, "la Consejería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo posibilitará el acceso de los ciudadanos a la información contenida en el Registro de Planeamiento y Gestión Urbanística del Principado de Asturias a través de Internet". A este fin, el artículo 48 prevé que la Consejería competente pueda establecer "especificaciones, formatos y otros requerimientos".

Igualmente, la Disposición Adicional Segunda del Reglamento autoriza "a quien ostente la titularidad de la Consejería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo a dictar cuantas disposiciones sean precisas" para su desarrollo e interpretación.

Artículo 21.4 de la Ley 2/1995, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias: "Los titulares de las Consejerías, para la decisión de los asuntos de su competencia, podrán dictar Resoluciones. Asimismo, podrán dictar instrucciones y órdenes de servicio en materias propias de su competencia".

No se establece en esta Instrucción qué documentos han de incluir los instrumentos de planeamiento urbanístico (competencia del ROTU), sino las condiciones mínimas y unificadas de su formato de presentación, tanto en soporte papel como digital, para permitir su inclusión en el RPGU de manera que la información sea homogénea y accesible no sólo para los agentes urbanísticos, sino para todos los ciudadanos. Por ejemplo: La Instrucción no exige que un Plan Parcial contenga un plano denominado "Usos pormenorizados" con un número o clave determinado, puesto que el ROTU, en su artículo 189.3.b), ya establece que "los planos de ordenación reflejarán, como mínimo, la asignación de usos pormenorizados, con expresión de alineaciones y alturas de la edificación". Tampoco fija que este plano contenga determinados niveles o capas de información, porque las determinaciones de la pormenorización de usos ya están establecidas en el artículo 165, relativo a la calificación urbanística o "asignación detallada de usos, intensidad de usos o edificabilidad y tipología edificatoria." Lo que sí hace esta Instrucción es fijar una nomenclatura homogénea para la denominación de su archivo informático correspondiente (en este caso, sería de la forma [Código INE del concejo]-N-PP-[Nombre]-PO-[Referencia]) y para la asignación de usos pormenorizados, con un nombre de nivel o capa determinado (11_USOS_PORMENORIZADOS), y una denominación codificada homogénea [USO_PRED]-[NÚMERO]-[GRADO]-[SUBGRADO], en la que el uso predominante se designa R, I, C o S en función de que sea residencial, industrial, comercial o de servicios. Igualmente, por ejemplo, no obliga a que el PGO asigne un aprovechamiento medio a cada polígono o unidad de actuación en suelo urbano no consolidado, porque el ROTU deja esta cuestión a discreción de la administración urbanística actuante. Sin embargo, en caso de que ésta considere oportuna esta determinación, la Instrucción establece su formato homogéneo (nombre del campo, descripción y tipo de datos). Otro ejemplo: El ROTU no obliga al PGO a establecer usos pormenorizados en un polígono de suelo urbanizable sectorizado; pero dentro del nivel o capa [15_POLÍGONO] se contempla esa posibilidad y se regulan sus contenidos.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

DISPONGO

Artículo primero.

Se aprueba la Instrucción sobre normalización de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística para su incorporación al Registro de planeamiento y gestión urbanística y su integración en el sistema de información territorial del Principado de Asturias.

Artículo segundo.

Se ordena, a los efectos previstos en el artículo 5.3 de la Ley del Principado de Asturias 1/1985, de 4 de junio, la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 2 de diciembre de 2009.—El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, Francisco González Buendía.—6.894.

INSTRUCCIÓN SOBRE NORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA PARA SU INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA Y SU INTEGRACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.—*Naturaleza y objeto*

1. Esta Instrucción tiene naturaleza de Instrucción de desarrollo de los artículos 48 y concordantes del ROTU y su objeto es establecer las normas técnicas mínimas que han de observar los instrumentos de planeamiento y gestión urbanística para su correcta incorporación al Registro de Planeamiento y Gestión Urbanística, contribuyendo así a facilitar el ejercicio por los ciudadanos de su derecho a la información pública en materia de urbanismo, a fomentar su participación y a incrementar la transparencia en los procesos de toma de decisiones mediante el empleo de las nuevas tecnologías de la información.
2. Igualmente, la integración de los documentos elaborados de acuerdo con las normas contenidas en esta Instrucción en el Sistema de Información Territorial del Principado de Asturias permitirá su difusión, conocimiento y aplicación por usuarios y proveedores de todos los niveles de la administración, sector comercial, organizaciones sin ánimo de lucro, sector académico y los ciudadanos en general.

Artículo 2.—*Contenido*

La presente Instrucción se estructura en los siguientes capítulos y anexos:

Capítulo I: Disposiciones Generales.

Capítulo II: Organización de la documentación.

Capítulo III: Contenido mínimo y expresión de la documentación gráfica.

Anexo I: Empleo de siglas.

Anexo II: Códigos INE por concejos.

Anexo III: Clases de entidad y sus atributos.

Anexo IV: Representación gráfica.

Artículo 3.—*Ámbito de aplicación*

La presente Instrucción es de aplicación a todos los instrumentos urbanísticos que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 48 ROTU, han de formar parte del Registro de Planeamiento y Gestión Urbanística del Principado de Asturias.

Artículo 4.—*Cartografía básica*

1. De acuerdo con lo previsto en el artículo 222 del ROTU, el soporte de la documentación gráfica de los documentos de planeamiento y gestión será la cartografía básica oficial disponible en la Consejería competente en la materia. Cuando esta cartografía oficial no esté disponible o suficientemente actualizada en las escalas exigidas en el Artículo 5, el promotor del instrumento de planeamiento o gestión deberá elaborarla de acuerdo con las Normas Cartográficas vigentes y bajo la supervisión del Centro de Cartografía. Se considerará que una cartografía no está suficientemente actualizada cuando proceda de la restitución de un vuelo de una antigüedad mayor de tres años.
2. Para la representación cartográfica de la documentación se empleará el sistema de referencia geodésico ETRS89 (European Terrestrial Reference System 1989) y el sistema de referencia de coordenadas ETRS-Transversa de Mercator.
3. Una vez insertados los elementos cartográficos en coordenadas originales, no podrán realizarse transformaciones de escala o giros, pues se perderían las cualidades de georreferenciación.

Artículo 5.—*Escalas*

En la documentación gráfica se empleará la escala más adecuada en función de las características del ámbito territorial y del objeto del planeamiento o la gestión, y al menos las siguientes, de acuerdo con el artículo 182.2.a del ROTU:

- 1:500 en ordenación detallada (estudios de detalle y de implantación)
- 1:1.000 en ordenación pormenorizada de suelo urbano y urbanizable.
- 1:2.000 en clasificación de suelo y núcleos rurales.
- 1:5.000 en calificación de suelo no urbanizable.
- 1:25.000 en la definición de la estructura general y orgánica del territorio.

Artículo 6.—*Empleo de siglas*

La conversión en siglas de expresiones complejas utilizadas comúnmente en los instrumentos de planeamiento y gestión sujetos a la presente Instrucción se ajustará a los contenidos de las tablas incluidas en el anexo I.

CAPÍTULO II ORGANIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Artículo 7.—*Soportes y formatos*

1. La documentación exigida en el ROTU para cada instrumento de planeamiento o gestión se presentará en soporte papel y digital (CD-ROM o DVD, o soportes análogos), en los formatos que se detallan en los artículos siguientes.
2. El nombre de los archivos informáticos, tanto para la documentación escrita como para la gráfica, se ajustará a la siguiente codificación:

[Código INE del concejo]-[Tramitación]-[Instrumento]-[Nombre]-[Documento]-[Referencia]

En la que [Código INE del concejo] se obtiene de la tabla incluida en el anexo II

Los campos [Tramitación], [Instrumento] y [Documento] se completarán con las siglas establecidas en las tablas homónimas del anexo I, y [NOMBRE] es la denominación del instrumento urbanístico. Así por ejemplo, el código [034-M-PP-Vega_de_Raicedo-PO-6] correspondería al plano de ordenación n.º 6 de la modificación del Plan Parcial "Vega de Raicedo" en el concejo de Valdés.

Artículo 8.—*Documentación escrita*

1. Los documentos de texto, tanto en soporte papel como digital, se paginarán e incluirán un índice numerado en el que se recojan los distintos epígrafes, tablas, cuadros o gráficos.
2. Se entregarán impresos preferentemente a dos caras y encuadrados en formato UNE A4, admitiéndose el formato UNE A3 doblado convenientemente en formato UNE A4. En la contraportada figurará una relación de los documentos que contiene. Si consta de más de un volumen, éstos se agruparán en una o varias carpetas, y la relación de documentos figurará en la cara interior de la portada.
3. El soporte digital se presentará en dos formatos: Editable, bien sea abierto (odt o html) o propietario (doc), y portable no modificable (pdf) con una resolución mínima de 600 puntos por pulgada. Los documentos contendrán índices que se generarán de forma automática a partir de sus diversos epígrafes, al objeto de servir de base para su transformación en documentos htm explotables en entornos web.
4. Los documentos normativos se estructurarán en títulos y capítulos, identificados con números romanos, y artículos identificados con números arábigos. En caso necesario podrán intercalarse secciones y subsecciones, ambas identificadas con números ordinales.

Artículo 9.—*Documentación gráfica*

1. La documentación gráfica en soporte papel se presentará en formato UNE A4. Aunque se editen en color, deberán permitir su copia en blanco y negro sin perder información.
2. La documentación gráfica en soporte digital será entregada preferentemente en formato SIG, cumpliendo los siguientes requisitos:
 - a) Los ficheros de proyecto, de pintado de capas y de información se entregarán en formato Shapefile o Geodatabase Access u Oracle, o formato CAD-LocalGis, en todos los casos georreferenciados conforme al Artículo 3 de esta Instrucción.
 - b) La estructura, los campos y los dominios de la Geodatabase o de los ficheros Shapefile, respetarán la siguiente estructura de niveles, cuya descripción se detallada en el anexo III.

Clase de Entidad	Geometría	Etiqueta
01_CONCEJO	Área	[NOMBRE]
02_CLASIFICACION_SUELO	Área	[CLASIF]-[USO_GLOBAL]-[NOMBRE]-[NÚMERO]
03_SUELOS_URBANOS	Área	[CAT_SU]-[NOMBRE]
04_SUELOS_URBANIZABLES	Área	SUR-[CAT_SUR]-[NÚMERO]-[NOMBRE]
05_SUELOS_NO_URBANIZABLES	Área	[CAT_SNU]-[SUBCAT]
06_SIST_GENERALES_AREAS	Área	SG-[CAT_SG]-[SUBCAT_SG]-[DISP]
07_SIST_GENERALES_LINEALES	Línea	SG-[CAT_SG]-[SUBCAT_SG]-[DISP]
08_iError! Vínculo no válido.	Área	QT-[NOMBRE]
09_ALINEACIONES	Línea	-
10_RASANTES	Texto	-
11_USOS_PORMENORIZADOS	Área	[USO_PRED]-[NÚMERO]-[GRADO]-[SUBGRADO]
12_SIST_LOCALES_AREAS	Área	SL-[CAT_SL]-[SUBCAT_SL]-[DISP]-[TIT]
13_SIST_LOCALES_LINEALES	Línea	SL-[CAT_SL]-[SUBCAT_SL]-[DISP]-[TIT]
14_UNIDAD_ACTUACION	Área	UA-[NOMBRE]-[NÚMERO]
15_POLIGONO	Área	PO-[NOMBRE]-[NÚMERO]

Clase de Entidad	Geometría	Etiqueta
16_ALTURAS_FONDOS	Área	[ALTURA]-[FONDO]
17_EDIFICACIONES	Área	-
18_EDIF_FUERA_ORDENACION	Área	FO-[NÚMERO]
19_EDIFICACIONES_PROYECTADAS	Área	-
20_VIARIOS_EXISTENTES	Línea	[NOMBRE]
21_VIARIOS_PROYECTADOS	Línea	[NOMBRE]
22_EJES_CALLEJERO	Línea	-
23_CURVAS_NIVEL_PROYECTADAS	Línea	[COTA]
24_USOS_SUBSUELO_PROYECT	Área	SUB-[USO]
25_PLANES_PARCIALES	Área	PP-[CAT_SUR]-[NÚMERO]-[NOMBRE]
26_PLANES_ESPECIALES	Área	[TIPO]-[NÚMERO]-[NOMBRE]
27_ESTUDIOS_DETALLE	Área	ED-[NÚMERO]-[NOMBRE]
28_ESTUDIOS_IMPLANTACION	Área	EI-[NÚMERO]-[NOMBRE]
29_ELEM_CATALOGADOS_AREAS	Área	[NUM]-[NOMBRE]-[TIPO_PATR]-[NIVEL_PROT]
30_ELEM_CATALOGADOS_LINEALES	Línea	[NUM]-[NOMBRE]-[TIPO_PATR]-[NIVEL_PROT]
31_ÁREAS_MODIF_URBANISTICA	Área	AMU-[NÚMERO]-[NOMBRE]
32_ÁREAS_INTERES	Área	AI-[NÚMERO]-[NOMBRE]
33_BICS	Área	BIC-[NÚMERO]-[NOMBRE]
34_ESP_GESTION_INTEGRADA	Área	EGI-[NOMBRE]
35_ÁREAS_PREVENCION_RIESGOS	Área	APR-[NÚMERO]-[NOMBRE]
36_DOMINIOS PUBLICOS	Línea	[CLASE_DP]
37_SERVIDUMBRES	Línea	
38_RESERV_REGIONALES_SUELO	Área	RRS-[NOMBRE]
39_PARCELA_ORIGEN	Área	Pr-[NÚMERO]
40_PARCELAS_RESULTADO	Área	Pr-[NÚMERO]
41_PATR_MUNICIPAL_SUELO	Área	PMS-[NOMBRE]
42_ÁREAS_TANTEO_RETRACTO	Área	ATR-[NOMBRE]
43_ÁREAS_EDIF_FORZOSA	Área	AEF-[NOMBRE]
44_ÁREAS_REHABIL_FORZOSA	Área	ARF-[NOMBRE]
45_UNID_NORMALIZACION_FINCAS	Área	UNF-[NÚMERO]-[NOMBRE]
46_ACT_URBAN_CONCERTADAS	Área	AUC-[NOMBRE]
47_PROY_ACTUACION_PRIORITARIA	Área	PAP-[NOMBRE]
48_PROYECTOS_ACTUACION	Área	PAC-[NOMBRE]
49_PROYECTOS_REPARCELACION	Área	PRE-[NOMBRE]
50_PROYECTOS_EXPROPIACION	Área	PEX-[NOMBRE]
51_CONVENIOS_URBANISTICOS	Área	COU-[NOMBRE]

3. Toda la documentación gráfica de los instrumentos urbanísticos entregada en soporte digital cuidará especialmente que las entidades que formen áreas estén completamente cerradas y que las entidades lineales estén representadas por polilíneas que ofrezcan una continuidad.
4. Todas las clases de entidad o capas que formen parte del Sistema de Información Geográfica estarán formadas por geometrías de tipo área, línea o punto, no permitiéndose geometrías mixtas o combinadas dentro de la misma capa de información.

Artículo 10.—Estructura mínima de clases de entidad o capas para documentación gráfica en formato SIG

1. La estructura mínima de clases de entidad o capas y sus atributos a la que deberá ajustarse la información contenida en la documentación gráfica de los instrumentos urbanísticos se establece en el anexo III.
2. La relación contenida en dicho anexo no es exhaustiva, sino que podrán añadirse nuevas clases de entidad para acoger elementos no previstos en ella. Para la definición de sus atributos se emplearán los mismos criterios de esta Instrucción. Las nuevas clases de entidad y sus atributos se relacionarán en un apartado específico de la Memoria.

Artículo 11.—Aplicación de la Instrucción a los instrumentos de planeamiento y gestión en tramitación

1. La presente instrucción no será de aplicación a aquellos instrumentos cuyo primer acto aprobatorio formal se haya producido antes del día siguiente a la publicación de la misma en el BOPA.
2. Se entiende como primer acto aprobatorio formal para los instrumentos de planeamiento general el de aprobación del Documento de Prioridades de la futura ordenación. Para los instrumentos de desarrollo de planeamiento y de gestión será la aprobación inicial del documento.

Artículo 12.—Estructura mínima de capas o niveles para documentación gráfica en formato CAD

1. En caso de que la documentación gráfica se entregue en formato CAD, la información se estructurará en capas o niveles cuya denominación y contenido coincidirá con la de las clases de entidad establecidas para el formato SIG.

CAPÍTULO III

CONTENIDO MÍNIMO Y EXPRESIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Artículo 13.—Planos de estructura general y orgánica del territorio

Para representar la estructura general y orgánica del territorio deberá emplearse una cartografía básica comprensiva de todo el ámbito territorial objeto de planeamiento, utilizando la escala 1:10.000, aunque pueda reducirse la escala hasta el 1:25.000 del Mapa Topográfico Nacional del Instituto Cartográfico Nacional si se trata de un territorio muy extenso.

Los niveles a incluir serán:

01_CONCEJO
02_CLASIFICACION_SUELO
06_SIST_GENERALES_AREAS
07_SIST_GENERALES_LINEALES
29_ELEM_CATALOGADOS_AREAS
30_ELEM_CATALOGADOS_LINEALES
33_BICS
34_ESP_GESTION_INTEGRADA
35_AREAS_PREVENCION_RIESGOS

Artículo 14.—Planos de clasificación de suelo y calificación de SNU

Para representar la clasificación del suelo, así como la zonificación del SNU, se utilizará normalmente cartografía básica a escala 1:5.000, aunque se podrá emplear la escala 1:10.000 en ámbitos no antropizados, escala que se recomienda en territorios muy extensos. En todo caso, las áreas de SNU que contengan núcleos rurales se representarán necesariamente a escala 1:5.000. En ellos se destacarán las edificaciones y los caminos y se evitarán las tramas que ocultan datos valiosos de la cartografía básica. Pueden incluirse las líneas delimitadoras de todos los dominios públicos, de sus zonas de servidumbre y las líneas límite de edificación.

01_CONCEJO
03_SUELOS_URBANOS
04_SUELOS_URBANIZABLES
05_SUELOS_NO_URBANIZABLES
06_SIST_GENERALES_AREAS
07_SIST_GENERALES_LINEALES
08_QUINTANAS
26_PLANES_ESPECIALES
28_ESTUDIOS_IMPLANTACION
29_ELEM_CATALOGADOS_AREAS
30_ELEM_CATALOGADOS_LINEALES
33_BICS
34_ESP_GESTION_INTEGRADA
35_AREAS_PREVENCION_RIESGOS
36_DOMINIOS PUBLICOS
37_SERVIDUMBRES

Artículo 15.—Planos de ordenación detallada de núcleos rurales

Los núcleos rurales con más de 50 habitantes serán objeto de ordenación detallada sobre la base cartográfica a escala 1:2.000 según el Artículo 5 y el parcelario catastral actualizado. En ningún caso se empleará (ampliada) cartografía a escala 1/5.000, con curvas de nivel cada 5 m. Los planos de información señalarán las edificaciones con uso de vivienda.

05_SUELOS_NO_URBANIZABLES
06_SIST_GENERALES_AREAS
07_SIST_GENERALES_LINEALES
09_ALINEACIONES
11_USOS_PORMENORIZADOS
17_EDIFICACIONES
18_EDIF_FUERA_ORDENACION
21_VIARIOS_PROYECTADOS



29_ELEM_CATALOGADOS_AREAS
30_ELEM_CATALOGADOS_LINEALES
33_BICS
34_ESP_GESTION_INTEGRADA
35_AREAS_PREVENCION_RIESGOS
36_DOMINIOS PÚBLICOS
37_SERVIDUMBRES

Artículo 16.—*Planos de ordenación pormenorizados de SU y SUR*

Los planos de ordenación pormenorizados del suelo urbano y del suelo urbanizable deberán confeccionarse sobre cartografía básica a escala 1:1.000. No obstante, es conveniente representar de manera comprensiva todos los ámbitos y enclaves del Suelo Urbano y del Suelo Urbanizable (tanto las áreas de ordenación detallada como las áreas de ordenación aplazada) en planos a escala 1:2.000, donde se muestre junto a la estructura local la estructura general del entorno. En ningún caso se empleará (ampliada) cartografía a escala 1:5.000, con curvas de nivel cada 5 m. Si la ordenación y gestión del Suelo Urbano y del Suelo Urbanizable no se refundieran en un único plano, podrían dividirse ambas materias, empleando varios planos para su representación.

03_SUELOS_URBANOS
04_SUELOS_URBANIZABLES
06_SIST_GENERALES_AREAS
07_SIST_GENERALES_LINEALES
09_ALINEACIONES
10_RASANTES
11_USOS_PORMENORIZADOS
12_SIST_LOCALES_AREAS
13_SIST_LOCALES_LINEALES
15_POLIGONO
16_ALTURAS_FONDOS
17_EDIFICACIONES
18_EDIF_FUERA_ORDENACION
19_EDIFICACIONES_PROYECTADAS
20_VIARIOS_EXISTENTES
21_VIARIOS_PROYECTADOS
22_EJES_CALLEJERO
24_USOS_SUBSUELO_PROYECT
25_PLANES_PARCIALES
26_PLANES_ESPECIALES
27_ESTUDIOS_DETALLE
29_ELEM_CATALOGADOS_AREAS
30_ELEM_CATALOGADOS_LINEALES
35_AREAS_PREVENCION_RIESGOS
36_DOMINIOS PUBLICOS
37_SERVIDUMBRES
45_UNID_NORMALIZACION_FINCAS

Artículo 17.—*Planos de gestión de SU y SUR*

Rigen para estos planos las mismas determinaciones respecto a la cartografía básica a emplear que en el artículo anterior referido a los planos de ordenación.

03_SUELOS_URBANOS
04_SUELOS_URBANIZABLES
06_SIST_GENERALES_AREAS
07_SIST_GENERALES_LINEALES
12_SIST_LOCALES_AREAS
13_SIST_LOCALES_LINEALES
14_UNIDAD_ACTUACION
15_POLIGONO
17_EDIFICACIONES
18_EDIF_FUERA_ORDENACION
20_VIARIOS_EXISTENTES
21_VIARIOS_PROYECTADOS



22_EJES_CALLEJERO
25_PLANES_PARCIALES
26_PLANES_ESPECIALES
27_ESTUDIOS_DETALLE
29_ELEM_CATALOGADOS_AREAS
31_ELEM_CATALOGADOS_LINEALES
32_AREAS_INTERES
33_BICS
36_DOMINIOS PUBLICOS
37_SERVIDUMBRES
38_RESERV_REGIONALES_SUELO
41_PATR_MUNICIPAL_SUELO
42_AREAS_TANTEO_RETRACTO
43_AREAS_EDIF_FORZOSA
44_AREAS_REHABIL_FORZOSA
45_UNID_NORMALIZACION_FINCAS
46_ACT_URBAN_CONCERT
51_CONVENIOS_URBANISTICOS

Artículo 18.—*Planos de red viaria y servicios urbanísticos en SU y SUR*

Se aplicarán las mismas determinaciones sobre cartografía que las establecidas en el Artículo 15.

03_SUELOS_URBANOS
04_SUELOS_URBANIZABLES
06_SIST_GENERALES_AREAS
07_SIST_GENERALES_LINEALES
10_RASANTES
12_SIST_LOCALES_AREAS
13_SIST_LOCALES_LINEALES
17_EDIFICACIONES
18_EDIF_FUERA_ORDENACION
19_EDIFICACIONES_PROYECTADAS
20_VIARIOS_EXISTENTES
21_VIARIOS_PROYECTADOS
22_EJES_CALLEJERO
23_CURVAS_NIVEL_PROYECTADAS
24_USOS_SUBSUELO_PROYECT
36_DOMINIOS PUBLICOS
37_SERVIDUMBRES

Artículo 19.—*Expresión gráfica*

En el anexo IV se establecen los criterios unificados de representación gráfica de las capas o niveles.

Disposiciones transitorias

Anexo I

EMPLEO DE SIGLAS

Textos legales	
Texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de ordenación del territorio y Urbanismo	TROTU
Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo	ROTU
Texto refundido de la Ley del Suelo de 2008	TRLS

Instrumentos de planeamiento	
Planeamiento general	PG
Planeamiento de desarrollo	PD
Plan General de Ordenación	PGO

Instrumentos de planeamiento	
Revisión parcial de Plan General de Ordenación	RPG
Plan Parcial	PP
Plan Especial	PE
Plan Especial de Protección	PEP
Plan Especial de Reforma Interior	PERI
Estudio de Detalle	ED
Estudio de Implantación	EI
Catálogo Urbanístico	CAU
Ordenanza Municipal de edificación y urbanización	OMU

Instrumentos de gestión	
Proyecto de Actuación Prioritaria	PAP
Proyecto de Actuación	PAC
Proyecto de Reparcelación	PRE
Proyecto de Expropiación	PEX
Convenio Urbanístico	COU
Área sujeta a Tanteo y Retracto	ATR
Reserva Regional de Suelo	RRS

Tramitación	
Nuevo	N
Modificación	M
Revisión	R
Revisión parcial	RP
Corrección de errores	C
Texto refundido	TR

Clases de suelo	
Suelo urbano	SU
Suelo urbanizable	SUR
Suelo no urbanizable	SNU

Categorías de suelo	
Suelo urbano consolidado	SU-C
Suelo urbano no consolidado	SU-NC
Suelo urbanizable sectorizado	SUR-S
Suelo urbanizable no sectorizado	SUR-N
Suelo urbanizable prioritario	SUR-P
SNU de especial protección	SNU-EP
SNU de interés	SNU-I
SNU de costas	SNU-C
SNU de infraestructuras	SNU-IF
Núcleo Rural	SNU-NR

Uso global o predominante	
Residencial	R
Industrial	I
Comercial	C
Servicios	S
Sin clasificar	SC

Elementos catalogados	
Patrimonio natural	NAT
Patrimonio cultural	CUL
Protección integral	INT
Protección parcial	PAR



Protección ambiental	AMB
----------------------	-----

Otros	
Quintanas	QT

Dotaciones urbanísticas	
<i>Sistema General</i>	SG
<i>Sistema Local</i>	SL
<i>Vías públicas</i>	VP
<i>Equipamientos</i>	EQ
Educativos	Ed
Sanitarios	Sn
Sociales	So
Culturales	Ct
Deportivos	Sp
Administrativos	Am
Religiosos	Rg
Comerciales	Cm
De ocio	Oc
Transporte	Tr
Seguridad	Sg
Especiales	Es
<i>Servicios urbanos</i>	SEU
Energía eléctrica	EI
Abastecimiento de agua	Ag
Saneamiento	Sn
Gas	Gs
Telecomunicaciones	TI
Residuos	Rs
<i>Zonas verdes</i>	ZV
<i>Espacios libres</i>	EL
Pública	Pb
Privada	Pr
Existente	Ex
A obtener	Ob
Sin clasificar	Sc

Ámbitos de planeamiento	
Sector	SC
Subsector	SS
SUR no sectorizado	NS
Sector Prioritario	PR
Áreas de interés	AI
Bienes de Interés Cultural	BIC
Áreas de prevención de riesgos	APR
Dominios públicos y sus servidumbres	DP
Área de modificación urbanística	AMU
Actuación urbanística concertada	AUC
Fuera de ordenación	FO

Dominio público y sus zonas de servidumbre	
Marítimo-Terrestre	DPMT
Ribera del mar	M-Rb
Tránsito	M-Zt
Protección	M-Zp
Protección específica	M-Zpe
Influencia	M-Zi

Ámbitos de gestión	
Unidad de actuación	UA
Polígono	PO
Parcela de origen	Po
Parcela de resultado	Pr
Obtención por expropiación	EX
Obtención por cesión	CS
Obtención por Ocupación directa	OD
Sistema de Compensación	SC
Sistema de Cooperación	SO
Sistema de Expropiación	SE
Sistema SUR-P	SP
Área de tanteo y retracto	ATR
Reserva para Patrimonio Municipal de Suelo	PMS
Áreas de edificación forzosa	AEF
Áreas de rehabilitación forzosa	ARF
Unidades de normalización de fincas	UNF
Áreas de edificios catalogados	AEC
Espacios de gestión integrada	EGI

Documento	
Documentación normativa	DN
Documentación informativa	DI
Normativa urbanística	UN
Estudio económico y financiero	EE
Memoria informativa	MI
Estudio de Diagnóstico Ambiental	EDA
Informe de Sostenibilidad Ambiental	ISA
Planos de Información	PI
Planos de Ordenación	PO

Anexo II

CÓDIGOS INE POR CONCEJOS

Cód.	Concejo	Conceyu
01	Allande	Allande
02	Aller	Ayer
03	Amieva	Amieva
04	Avilés	Avilés
05	Belmonte de Miranda	Miranda
06	Bimenes	Bimenes
07	Boal	Bual
08	Cabrales	Cabrales
09	Cabranes	Cabranes
10	Candamo	Candamu
11	Cangas del Narcea	Cangas del Narcea
12	Cangas de Onís	Cangues d'Onís
13	Caravia	Caravia
14	Carreño	Carreño
15	Caso	Casu
16	Castrillón	Castrillón
17	Castropol	Castropol
18	Coaña	Cuaña
19	Colunga	Colunga
20	Corvera de Asturias	Corvera
21	Cudillero	Cuideiru
22	Degaña	Degaña
23	Franco, El	Franco, El



Cód.	Concejo	Conceyu
24	Gijón	Xixón
25	Gozón	Gozón
26	Grado	Grau
27	Grandas de Salime	Grandas de Salime
28	Ibias	Ibias
29	Illano	Eilao
30	Illas	Illas
31	Langreo	Llangréu
32	Laviana	Llaviana
33	Lena	L.lena
35	Llanera	Llanera
36	Llanes	Llanes
37	Mieres	Mieres
38	Morcín	Morcín
39	Muros de Nalón	Muros
40	Nava	Nava
41	Navia	Navia
42	Noreña	Noreña
43	Onís	Onís
44	Oviedo	Uviéu
45	Parres	Parres
46	Peñamellera Alta	Peñamellera Alta
47	Peñamellera Baja	Peñamellera Baxa
48	Pesoz	Pezós
49	Piloña	Piloña
50	Ponga	Ponga
51	Pravia	Pravia
52	Proaza	Proaza
53	Quirós	Quirós
54	Regueras, Las	Regueres, Les
55	Ribadedeva	Ribedeva
56	Ribadesella	Ribesella
57	Ribera de Arriba	Ribera, La
58	Riosa	Riosa
59	Salas	Salas
60	San Martín del Rey Aurelio	Samartín del Rei Aurelio
61	San Martín de Oscos	Samartín d'Ozcos
62	Santa Eulalia de Oscos	Santalla d'Ozcos
63	San Tirso de Abres	San Tiso d'Abres
64	Santo Adriano	Santu Adrianu
65	Sariego	Sariegu
66	Siero	Siero
67	Sobrescobio	Sobrescobiu
68	Somiedo	Somiedu
69	Soto del Barco	Sotu'l Barcu
70	Tapia de Casariego	Tapia
71	Taramundi	Taramundi
72	Teverga	Teberga
73	Tineo	Tinéu
34	Valdés	Valdés
74	Vegadeo	Veiga, A
75	Villanueva de Oscos	Vilanova d'Ozcos
76	Villaviciosa	Villaviciosa
77	Villayón	Villayón
78	Yernes y Tameza	Tameza

Anexo III

CLASES DE ENTIDAD Y SUS ATRIBUTOS

En las tablas que se detallan a continuación, correspondientes a cada una de las capas o niveles que deben configurar el Sistema de Información Geográfica, se detallan los atributos que deben contener, sin mencionar los campos propios que genera la plataforma de desarrollo SIG con la que se trabaje, referentes a tipo de entidad, color, geometría, justificación de textos, etc.

01_CONCEJO

Contendrá el área del término municipal. Las líneas límite de los concejos coincidirán con la delimitación oficial, es decir, el Mapa Topográfico Nacional a escala 1:25.000; sin perjuicio de las modificaciones que se hayan podido producir como consecuencia de la aprobación de algún procedimiento de deslinde entre términos jurisdiccionales, lo cual podrá ser consultado en los archivos del Centro de Cartografía del Principado de Asturias.

Atributos:

Nombre del campo	Descripción	Tipo de datos
ID	GENERADO POR EL SIG	NÚMERO
CÓDIGO	CÓDIGO INE DEL CONCEJO	TEXTO
NOMBRE	TOPÓNIMO OFICIAL DEL CONCEJO	TEXTO
ETIQUETA	[NOMBRE]	TEXTO

02_CLASIFICACION_SUELO

Contendrá las áreas delimitadoras de la clasificación de suelo, en cuyos bordes habrá de coincidir con el límite de concejo (visto en el nivel anterior). La unión de todas esas áreas habrá de cubrir por completo el término municipal, no debiendo quedar ningún área sin clasificar¹.

Cada área contendrá un solo código diferenciador de clasificación del suelo. Dichos códigos, dependiendo del tipo de suelo, serán los siguientes:

- a) Para el suelo urbano, el código se ajustará a la nomenclatura:

[CLASIF]-[USO_GLOBAL]-[NOMBRE]

donde [CLASIF] indica la clasificación del suelo; [USO_GLOBAL] indica el uso global y [NOMBRE] son las dos primeras letras del topónimo oficial del núcleo urbano al que pertenece el suelo urbano. En caso de que el suelo urbano sea un área continua que abarque varios núcleos, sus nombres se anotarán separados por guiones. Por ejemplo, el código SU-R-VeRe, indica que se trata del suelo urbano residencial de La Vega'l Rei (Lena).

- b) Para el suelo urbanizable, el código se ajustará a la siguiente nomenclatura:

[CLASIF]-[USO_GLOBAL]-[NOMBRE]-[NÚMERO]

donde [CLASIF] indica la clase de suelo; [USO] indica el uso global, [NOMBRE] indica el topónimo oficial del núcleo urbano al que pertenece, y [NÚMERO] indica el orden en el conjunto de ámbitos de suelo urbanizable. Por ejemplo, SUR-R-BI-01 nos indica que estamos ante el ámbito 1 de suelo urbanizable, residencial, en Blimea. SUR-I-LI-08 indica que se trata del ámbito 8 del suelo urbanizable, industrial de Llanes.

- c) Para el suelo no urbanizable, el único código será en este caso el que indica su clasificación.

Atributos:

Nombre del campo	Descripción	Tipo de datos
ID	GENERADO POR EL S.I.G.	AUTONUMÉRICO
CLASIF	CLASE DE SUELO	TEXTO
USO_GLOBAL	USO GLOBAL DEL SUELO	TEXTO
NOMBRE	TOPÓNIMO OFICIAL DEL NÚCLEO	TEXTO
NÚMERO	NÚMERO DE ORDEN	NÚMERO
ÁREA	SUPERFICIE ²	NÚMERO
ETIQUETA	[CLASIF]-[USO_GLOBAL]-[NOMBRE]-[NÚMERO]	TEXTO

03_SUELOS_URBANOS

Contendrá las áreas delimitadoras y la codificación del tipo de suelo urbano, que podrá ser consolidado o no consolidado. La unión de estas áreas habrá de cubrir por completo el suelo urbano del concejo.

¹Art. 132.1

²Art. 130.b) y 132.1

El código se ajustará a la nomenclatura:

[CAT_SU]-[NOMBRE]

donde [CAT_SU] indica si el suelo urbano es consolidado o no consolidado, y [NOMBRE] hace referencia al nombre del núcleo de población.

Atributos:

Nombre del campo	Descripción	Tipo de datos
ID	GENERADO POR EL S.I.G.	AUTONUMÉRICO
ID	GENERADO POR EL S.I.G.	AUTONUMÉRICO
CAT_SU	CATEGORÍA DE SUELO URBANO	TEXTO
NOMBRE	TOPÓNIMO OFICIAL DEL NÚCLEO	TEXTO
ORD_PORM	"SI" EN EL CASO DE QUE ESTÉ ORDENADO PORMENORIZADAMENTE	TEXTO
INST_PORM	ETIQUETA DEL INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO (PGO, PE) QUE CONTIENE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA	TEXTO
ÁREA	SUPERFICIE ³	NÚMERO
A_MEDIO	APROVECHAMIENTO MEDIO (SUNC) ⁴	NÚMERO
USO_PRED	USO PREDOMINANTE	
EDIF	EDIFICABILIDAD BRUTA	NÚMERO
SUP_EDIF_ES	SUPERFICIE EDIFICABLE RESIDENCIAL (m ² t)	NÚMERO
SUP_EDIF_IND	SUPERFICIE EDIFICABLE INDUSTRIAL (m ² t)	NÚMERO
SUP_EDIF_COM	SUPERFICIE EDIFICABLE COMERCIAL (m ² t)	NÚMERO
SUP_EDIF_SER	SUPERFICIE EDIFICABLE SERVICIOS (m ² t)	NÚMERO
SUP_EDIF_SC	SUPERFICIE EDIFICABLE OTROS USOS (m ²)	NÚMERO
SG_INC	SUPERFICIE DE SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS ⁵	NÚMERO
SG_ADS	SUPERFICIE DE SISTEMAS GENERALES ADSCRITOS	NÚMERO
SG_VP_INC	SUPERFICIE DE SISTEMAS GENERALES-VÍAS PÚBLICAS INCLUIDOS	NÚMERO
SG_VP_ADS	SUPERFICIE DE SISTEMAS GENERALES-VÍAS PÚBLICAS ADSCRITOS	NÚMERO
SG_EQ_INC	SUPERFICIE DE SISTEMAS GENERALES-EQUIPAMIENTOS INCLUIDOS	NÚMERO
SG_EQ_ADS	SUPERFICIE DE SISTEMAS GENERALES-EQUIPAMIENTOS ADSCRITOS	NÚMERO
SG_ZV_INC	SUPERFICIE DE SISTEMAS GENERALES-ZONAS VERDES INCLUIDOS	NÚMERO
SG_ZV_ADS	SUPERFICIE DE SISTEMAS GENERALES-ZONAS VERDES ADSCRITOS	NÚMERO
SG_EL_INC	SUPERFICIE DE SISTEMAS GENERALES-ESPACIOS LIBRES INCLUIDOS	NÚMERO
SG-EL-ADS	SUPERFICIE DE SISTEMAS GENERALES-ESPACIOS LIBRES ADSCRITOS	NÚMERO
SL_VP	SUPERFICIE DE SISTEMAS LOCALES-VÍAS PÚBLICAS	NÚMERO
SL_EQ	SUPERFICIE DE SISTEMAS LOCALES-EQUIPAMIENTOS	NÚMERO
SL_ZV	SUPERFICIE DE SISTEMAS LOCALES-ZONAS VERDES	NÚMERO
SL_EL	SUPERFICIE DE SISTEMAS LOCALES-ESPACIOS LIBRES	NÚMERO
PLAN_DES	CÓDIGO DEL INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	TEXTO
ETIQUETA	[CAT_SU]-[NOMBRE]	TEXTO

04_SUELOS_URBANIZABLES

Contendrá las áreas delimitadoras y la codificación del tipo de suelo urbanizable, que se ajustará a la nomenclatura:

SUR-[CAT_SUR]-[NÚMERO]-[NOMBRE]

donde [CAT_SUR] distingue si el ámbito corresponde a suelo urbanizable sectorizado, no sectorizado o prioritario, [NÚMERO] indica el número de orden en su categoría, y [NOMBRE] informa del lugar donde está emplazado. Por ejemplo, SUR-PR-02-La Llosa.

Atributos:

Nombre del campo	Descripción	Tipo de datos
ID	GENERADO POR EL S.I.G.	AUTONUMÉRICO
CAT_SUR	TIPO DE SUELO URBANIZABLE (SECTOR, SUBSECTOR, NO SECTORIZADO, PRIORITARIO)	TEXTO
NÚMERO	NÚMERO DE ORDEN	NÚMERO
NOMBRE	NOMBRE DEL ÁREA	TEXTO
CARÁCTER	"PRIORITARIO" EN SU CASO	TEXTO
ORD_PORM	"SI" EN EL CASO DE QUE ESTÉ ORDENADO PORMENORIZADAMENTE	TEXTO
INST_PORM	ETIQUETA DEL INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO (PGO, PP) QUE CONTIENE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA	TEXTO
ÁREA	SUPERFICIE	NÚMERO

³Art. 163

⁴Art. 170.1.b)

⁵SGs en SNUC: art. 171.2

Nombre del campo	Descripción	Tipo de datos
A_MEDIO	APROVECHAMIENTO MEDIO ⁶	NÚMERO
USO_PRE	USO PREDOMINANTE ⁷	TEXTO
EDIF	EDIFICABILIDAD BRUTA ⁸ en m ² de techo/m ² de suelo	NÚMERO
DENSIDAD	DENSIDAD ⁹ en viviendas/hectárea	NÚMERO
SG_INC	SUPERFICIE DE SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS	NÚMERO
SG_ADS	SUPERFICIE DE SISTEMAS GENERALES ADSCRITOS	NÚMERO
SG_VP_INC	SUPERFICIE DE SISTEMAS GENERALES-VÍAS PÚBLICAS INCLUIDOS	NÚMERO
SG_VP_ADS	SUPERFICIE DE SISTEMAS GENERALES-VÍAS PÚBLICAS ADSCRITOS	NÚMERO
SG_EQ_INC	SUPERFICIE DE SISTEMAS GENERALES-EQUIPAMIENTOS INCLUIDOS	NÚMERO
SG_EQ_ADS	SUPERFICIE DE SISTEMAS GENERALES-EQUIPAMIENTOS ADSCRITOS	NÚMERO
SG_ZV_INC	SUPERFICIE DE SISTEMAS GENERALES-ZONAS VERDES INCLUIDOS	NÚMERO
SG_ZV_ADS	SUPERFICIE DE SISTEMAS GENERALES-ZONAS VERDES ADSCRITOS	NÚMERO
SG_EL_INC	SUPERFICIE DE SISTEMAS GENERALES-ESPACIOS LIBRES INCLUIDOS	NÚMERO
SG-EL-ADS	SUPERFICIE DE SISTEMAS GENERALES-ESPACIOS LIBRES ADSCRITOS	NÚMERO
VIV_PROT	PORCENTAJE DE RESERVA PARA VIVIENDAS PROTEGIDAS ¹⁰	NÚMERO
DIV_POL	"SÍ" EN EL CASO DE QUE SE ADMITA LA DIVISIÓN EN POLÍGONOS	TEXTO
SIST_ACT	SISTEMA DE ACTUACIÓN ¹¹ (SC, SO, SE, SP)	TEXTO
SL_VP	SUPERFICIE DE SISTEMAS LOCALES-VÍAS PÚBLICAS	NÚMERO
SL_EQ	SUPERFICIE DE SISTEMAS LOCALES-EQUIPAMIENTOS	NÚMERO
SL_ZV	SUPERFICIE DE SISTEMAS LOCALES-ZONAS VERDES	NÚMERO
SL_EL	SUPERFICIE DE SISTEMAS LOCALES-ESPACIOS LIBRES	NÚMERO
SUP_EDIF_RES	SUPERFICIE EDIFICABLE RESIDENCIAL (m ² t)	NÚMERO
SUP_EDIF_IND	SUPERFICIE EDIFICABLE INDUSTRIAL (m ² t)	NÚMERO
SUP_EDIF_COM	SUPERFICIE EDIFICABLE COMERCIAL (m ² t)	NÚMERO
SUP_EDIF_SER	SUPERFICIE EDIFICABLE SERVICIOS (m ² t)	NÚMERO
SUP_EDIF_SC	SUPERFICIE EDIFICABLE OTROS USOS (m ²)	NÚMERO
PLAZO_URB	PLAZO PARA LA URBANIZACIÓN, EN MESES ¹²	NÚMERO
PLAZO_EDIF	PLAZO PARA LA EDIFICACIÓN, EN MESES	NÚMERO
ETIQUETA	SUR-[CAT_SUR]-[NÚMERO]-[NOMBRE]	TEXTO

05_SUELOS_NO_URBANIZABLES

Contendrá las áreas delimitadoras y la codificación de las diferentes calificaciones y subcategorías del Suelo No Urbanizable (SNU). El código asociado contendrá la siguiente información:

[CAT_SNU]-[SUBCAT]

donde [CAT_SNU] indica la calificación de SNU, y [SUBCAT] se refiere a la posible subcategoría de SNU, que se formará con dos letras. Por ejemplo, I-Pa (interés paisajístico) o EP-Vg (especial protección de vega). No se incluirán en este nivel elementos categorizados como núcleo rural, que formarán un nivel propio.

Atributos:

Nombre del campo	Descripción	Tipo de datos
ID	GENERADO POR EL S.I.G.	AUTONUMÉRICO
CAT_SNU	CATEGORÍA DE SNU	TEXTO
SUBCAT	SUBCATEGORÍA DE SNU	TEXTO
ÁREA	SUPERFICIE	NÚMERO
ETIQUETA	[CAT_SNU]-[SUBCAT]	TEXTO

06_SIST_GENERALES_AREAS

Contendrá las áreas delimitadoras y la codificación de los sistemas generales o dotaciones al servicio de toda la población, y se codificarán de la siguiente manera¹³:

SG-[CAT_SG]-[SUBCAT_SG]-[DISP]

donde [CAT_SG] Y [SUBCAT_SG] definen el tipo de dotación, y [DISP] informa si el sistema general es existente o a obtener. Por ejemplo, SG-EQ-Ed-Ob indica que se trata de un equipamiento educativo del sistema general a obtener.

⁶Art. 150.d), Art. 151.1.e), Art. 156

⁷Art. 151.1.c)

⁸Art. 151.1.d) y también en no sectorizado (art. 161.1)

⁹Art. 151.1.d)

¹⁰Art. 150.c) y art. 160 (con independencia de que sea prioritario)

¹¹Art. 150.e)

¹²Art. 188.1.a)

¹³Los SGs son siempre de dominio público (art. 137 a)

Atributos:

Nombre del campo	Descripción	Tipo de datos
ID	GENERADO POR EL S.I.G.	AUTONUMÉRICO
CAT_SG	TIPO DE SISTEMA GENERAL	TEXTO
SUBCAT_SG	SUBTIPO DE SISTEMA GENERAL	TEXTO
DISP	SISTEMA GENERAL EXISTENTE O A OBTENER	TEXTO
CLASIF ¹⁴	CLASE DE SUELO (SU, SUR, SNU) ¹⁵	TEXTO
ÁREA	SUPERFICIE	NÚMERO
SIS_OBT	SISTEMA DE OBTENCIÓN (CS, EX, OD) ¹⁶	TEXTO
ADS_INC	CÓDIGO DEL SECTOR, POLÍGONO O UNIDAD DE ACTUACIÓN AL QUE ESTÉN ADSCRITOS O EN EL QUE ESTÉN INCLUIDOS ¹⁷	TEXTO
ETIQUETA	SG-[CAT_SG]-[SUBCAT_SG]-[DISP]	TEXTO

07_SIST_GENERALES_LINEALES

Contendrá las líneas y la codificación de los sistemas generales o dotaciones al servicio de toda la población, y se codificarán de la siguiente manera¹⁸:

SG-[CAT_SG]-[SUBCAT_SG]-[DISP]

donde [CAT_SG] Y [SUBCAT_SG] definen el tipo de dotación, y [DISP] informa si el sistema general es existente o a obtener. Por ejemplo, SG-EQ-Ed-Ob indica que se trata de un equipamiento educativo del sistema general a obtener.

Atributos:

Nombre del campo	Descripción	Tipo de datos
ID	GENERADO POR EL S.I.G.	AUTONUMÉRICO
CAT_SG	TIPO DE SISTEMA GENERAL	TEXTO
SUBCAT_SG	SUBTIPO DE SISTEMA GENERAL	TEXTO
DISP	SISTEMA GENERAL EXISTENTE O A OBTENER	TEXTO
CLASIF ¹⁹	CLASE DE SUELO (SU, SUR, SNU) ²⁰	TEXTO
LONGITUD	LONGITUD	NÚMERO
SIS_OBT	SISTEMA DE OBTENCIÓN (CS, EX, OD) ²¹	TEXTO
ADS_INC	CÓDIGO DEL SECTOR, POLÍGONO O UNIDAD DE ACTUACIÓN AL QUE ESTÉN ADSCRITOS O EN EL QUE ESTÉN INCLUIDOS ²²	TEXTO
ETIQUETA	SG-[CAT_SG]-[SUBCAT_SG]-[DISP]	TEXTO

08_QUINTANAS

Contendrá los puntos o áreas delimitadores de las quintanas definidas en el artículo 149 del ROTU, y su codificación incluirá sencillamente su topónimo oficial.

Atributos:

Nombre del campo	Descripción	Tipo de datos
ID	GENERADO POR EL S.I.G.	AUTONUMÉRICO
NOMBRE	TOPÓNIMO OFICIAL DE LA QUINTANA	TEXTO
ETIQUETA	QT-[NOMBRE]	TEXTO

09_ALINEACIONES

Este nivel contendrá todo tipo de alineaciones, tanto exteriores como interiores, incluso las envolventes o áreas de movimiento.

Atributos:

Nombre del campo	Descripción	Tipo de datos
ID	GENERADO POR EL S.I.G.	AUTONUMÉRICO
CLASIF	CLASE DE SUELO (SU o SUR) ²³	TEXTO

10_RASANTES

Este nivel o capa contendrá los textos que indican las rasantes proyectadas por el Planeamiento.

¹⁴Art. 130.a): "En todo caso, se justificará el emplazamiento de los SGs en cada clase de suelo..."

¹⁵SGs en SUNC: art. 171.2

¹⁶Art. 505

¹⁷Art. 158.2

¹⁸Los SGs son siempre de dominio público (art. 137 a)

¹⁹Art. 130.a): "En todo caso, se justificará el emplazamiento de los SGs en cada clase de suelo..."

²⁰SGs en SUNC: art. 171.2

²¹Art. 505

²²Art. 158.2

²³Art. 176.1.a)

Atributos:

Nombre del campo	Descripción	Tipo de datos
ID	GENERADO POR EL S.I.G.	AUTONUMÉRICO
TEXTORASANTES	TEXTO CORRESPONDIENTE A LAS RASANTES	TEXTO
CLASIF	CLASE DE SUELO (SU o SUR) ²⁴	TEXTO

11_USOS_PORMENORIZADOS

Contendrá las áreas delimitadoras y la codificación de la definición de usos promenorizados. Se etiquetarán comenzando por el acrónimo del uso global de la ordenanza y su número de identificación. Por ejemplo, R-3 para la ordenanza con uso predominante residencial nº 3. Se podrán añadir grados mediante una letra minúscula y subgrados mediante un número; así. R 1 a2 para la ordenanza con uso global residencial nº 1, grado a, subgrado 2. La codificación será:

[USO_PRED]-[NÚMERO]-[GRADO]-[SUBGRADO]

Atributos:

Nombre del campo	Descripción	Tipo de datos
ID	GENERADO POR EL S.I.G.	AUTONUMÉRICO
USO_PRED	USO PREDOMINANTE ²⁵ (R, I, C o S)	TEXTO
NUMERO	NÚMERO DE ORDEN	NÚMERO
GRADO	GRADO DE ORDENANZA	TEXTO
SUBGRADO	SUBGRADO DE ORDENANZA	TEXTO
EDIF	EDIFICABILIDAD ²⁶	NÚMERO
ETIQUETA	[USO_GLOBAL]-[NÚMERO]-[GRADO]-[SUBGRADO]	TEXTO

12_SIST_LOCALES_AREAS

Contendrá las áreas delimitadoras y la codificación de los sistemas locales o conjunto de dotaciones urbanísticas de carácter local. La codificación se ajustará a la nomenclatura

SL-[CAT_SL]-[SUBCAT_SL]-[DISP]-[TIT]

en la que [CAT_SL] Y [SUBCAT_SL] identifican el tipo de dotación local; [DISP] si se trata de una dotación existente o a obtener, y [TIT] informa de si se trata de una dotación privada o pública²⁷. Por ejemplo, SL-EQ-Sn-ExPb se refiere a un equipamiento sanitario del sistema local existente de titularidad pública.

Atributos:

Nombre del campo	Descripción	Tipo de datos
ID	GENERADO POR EL S.I.G.	AUTONUMÉRICO
CAT_SL	TIPO DE SISTEMA LOCAL	TEXTO
SUBCAT_SL	SUBTIPO DE SISTEMA LOCAL	TEXTO
DISP	SISTEMA LOCAL EXISTENTE O A OBTENER	TEXTO
TIT	SISTEMA LOCAL PRIVADO O PÚBLICO	TEXTO
SIS_OBT	SISTEMA DE OBTENCIÓN (CS, EX, OD) ²⁸	TEXTO
ETIQUETA	SL-[CAT_SL]-[SUBCAT_SL]-[DISP]-[TIT]	TEXTO

13_SIST_LOCALES_LINEALES

Contendrá las líneas y la codificación de los sistemas locales o conjunto de dotaciones urbanísticas de carácter local. La codificación se ajustará a la nomenclatura

SL-[CAT_SL]-[SUBCAT_SL]-[DISP]-[TIT]

en la que [CAT_SL] Y [SUBCAT_SL] identifican el tipo de dotación local; [DISP] si se trata de una dotación existente o a obtener, y [TIT] informa de si se trata de una dotación privada o pública²⁹. Por ejemplo, SL-EQ-Sn-ExPb se refiere a un equipamiento sanitario del sistema local existente de titularidad pública.

Atributos:

Nombre del campo	Descripción	Tipo de datos
ID	GENERADO POR EL S.I.G.	AUTONUMÉRICO
CAT_SL	TIPO DE SISTEMA LOCAL	TEXTO

²⁴Art. 176.1.a)

²⁵Art. 165.a)

²⁶Art. 165.c)

²⁷Art. 130.i) y 137.c)

²⁸Art. 162.e)

²⁹Art. 130.i) y 137.c)

Nombre del campo	Descripción	Tipo de datos
SUBCAT_SL	SUBTIPO DE SISTEMA LOCAL	TEXTO
DISP	SISTEMA LOCAL EXISTENTE O A OBTENER	TEXTO
TIT	SISTEMA LOCAL PRIVADO O PÚBLICO	TEXTO
SIS_OBT	SISTEMA DE OBTENCIÓN (CS, EX, OD) ³⁰	TEXTO
ETIQUETA	SL-[CAT_SL]-[SUBCAT_SL]-[DISP]-[TIT]	TEXTO

14_UNIDAD_ACTUACION

Contendrá las áreas delimitadoras y la codificación de las unidades de actuación³¹. El código contendrá la siguiente información:

UA-[NOMBRE]-[NÚMERO]

donde [NOMBRE] está formado por las dos primera letras del topónimo oficial del núcleo de población de que se trate y [NÚMERO] indica el número de orden de la unidad respecto del resto en el mismo núcleo. Ejemplo: UA-Na-03 identifica la unidad de actuación nº 3 de Nava.

Atributos:

Nombre del campo	Descripción	Tipo de datos
ID	GENERADO POR EL S.I.G.	AUTONUMÉRICO
NOMBRE	TOPÓNIMO OFICIAL DEL NÚCLEO	TEXTO
NÚMERO	NÚMERO DE ORDEN	NÚMERO
CLASIF	CLASE DE SUELO (SU, SUR, SNU)	TEXTO
ÁREA	SUPERFICIE	NÚMERO
ORD_PORM	"SI" EN EL CASO DE QUE ESTÉ ORDENADO PORMENORIZADAMENTE	TEXTO
INST_PORM	CÓDIGO DEL INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO (PGO, PP) QUE CONTIENE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA	TEXTO
USO_PRED	USO PREDOMINANTE (R, I, C, S)	TEXTO
EDIF	EDIFICABILIDAD BRUTA	NÚMERO
ADS	CÓDIGO DEL INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO (PGO, PP) QUE CONTIENE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA	TEXTO
A_MEDIO	APROVECHAMIENTO MEDIO (SUNC) ³²	NÚMERO
SUP_EDIF_RES	SUPERFICIE EDIFICABLE RESIDENCIAL (m²t)	NÚMERO
SUP_EDIF_IND	SUPERFICIE EDIFICABLE INDUSTRIAL (m²t)	NÚMERO
SUP_EDIF_COM	SUPERFICIE EDIFICABLE COMERCIAL (m²t)	NÚMERO
SUP_EDIF_SER	SUPERFICIE EDIFICABLE SERVICIOS (m²t)	NÚMERO
SUP_EDIF_SC	SUPERFICIE EDIFICABLE OTROS USOS (m²)	NÚMERO
SG_INC	SUPERFICIE DE SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS	NÚMERO
SG_ADS	SUPERFICIE DE SISTEMAS GENERALES ADSCRITOS	NÚMERO
SG_VP_INC	SUPERFICIE DE SISTEMAS GENERALES-VÍAS PÚBLICAS INCLUIDOS	NÚMERO
SG_VP_ADS	SUPERFICIE DE SISTEMAS GENERALES-VÍAS PÚBLICAS ADSCRITOS	NÚMERO
SG_EQ_INC	SUPERFICIE DE SISTEMAS GENERALES-EQUIPAMIENTOS INCLUIDOS	NÚMERO
SG_EQ_ADS	SUPERFICIE DE SISTEMAS GENERALES-EQUIPAMIENTOS ADSCRITOS	NÚMERO
SG_ZV_INC	SUPERFICIE DE SISTEMAS GENERALES-ZONAS VERDES INCLUIDOS	NÚMERO
SG_ZV_ADS	SUPERFICIE DE SISTEMAS GENERALES-ZONAS VERDES ADSCRITOS	NÚMERO
SG_EL_INC	SUPERFICIE DE SISTEMAS GENERALES-ESPACIOS LIBRES INCLUIDOS	NÚMERO
SG-EL-ADS	SUPERFICIE DE SISTEMAS GENERALES-ESPACIOS LIBRES ADSCRITOS	NÚMERO
SL_VP	SUPERFICIE DE SISTEMAS LOCALES-VÍAS PÚBLICAS	NÚMERO
SL_EQ	SUPERFICIE DE SISTEMAS LOCALES-EQUIPAMIENTOS	NÚMERO
SL_ZV	SUPERFICIE DE SISTEMAS LOCALES-ZONAS VERDES	NÚMERO
SL_EL	SUPERFICIE DE SISTEMAS LOCALES-ESPACIOS LIBRES	NÚMERO
SIST_ACT	SISTEMA DE ACTUACIÓN ³³ (SC, SO, SE, SP)	TEXTO
REF_INT	"SI" SI ES UN ÁMBITO DE REFORMA INTERIOR EN SNUC	TEXTO
PLAZO	PLAZO PARA LA APROBACIÓN DEL PLANEAMIENTO, EN CASO DE REFORMA INTERIOR, EN MESES.	NÚMERO
PLAZO_URB	PLAZO PARA LA URBANIZACIÓN, EN MESES ³⁴	NÚMERO
PLAZO_EDIF	PLAZO PARA LA EDIFICACIÓN, EN MESES	NÚMERO
PLAN_DES	CÓDIGO DEL INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	TEXTO
ETIQUETA	UA-[NOMBRE]-[NÚMERO]	TEXTO

³⁰Art. 162.e)

³¹Art. 157

³²Art. 170.1.b), art. 174.2

³³Art. 157

³⁴Art. 188.1.a)

15_ POLIGONO

Contendrá las áreas delimitadoras y la codificación de los polígonos³⁵. El código contendrá la siguiente información:

PO-[NOMBRE]-[NÚMERO]

donde [NOMBRE] está formado por las dos primera letras del topónimo oficial del núcleo de población de que se trate y [NÚMERO] indica el número de orden de la unidad respecto del resto en el mismo núcleo. Ejemplo: PO-Pi-02 identifica el polígono nº 2 de Piedrasblancas (Castrillón).

Atributos:

Nombre del campo	Descripción	Tipo de datos
ID	GENERADO POR EL S.I.G.	AUTONUMÉRICO
NOMBRE	TOPÓNIMO OFICIAL DEL NÚCLEO	TEXTO
NÚMERO	NÚMERO DE ORDEN	NÚMERO
CLASIF	CLASE DE SUELO (SU, SUR, SNU)	TEXTO
ÁREA	SUPERFICIE	NÚMERO
ORD_PORM	"SI" EN EL CASO DE QUE ESTÉ ORDENADO PORMENORIZADAMENTE	TEXTO
INST_PORM	CÓDIGO DEL INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO (PGO, PP) QUE CONTIENE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA	TEXTO
USO_PRED	USO PREDOMINANTE (R, I, C, S)	TEXTO
EDIF	EDIFICABILIDAD BRUTA	NÚMERO
ADS	ETIQUETA DEL ÁMBITO DE SUNC O SUR AL QUE ESTÁ ADSCRITO	TEXTO
A_MEDIO	APROVECHAMIENTO MEDIO (SUNC) ³⁶	NÚMERO
SUP_EDIF_RES	SUPERFICIE EDIFICABLE RESIDENCIAL (m2t)	NÚMERO
SUP_EDIF_IND	SUPERFICIE EDIFICABLE INDUSTRIAL (m2t)	NÚMERO
SUP_EDIF_COM	SUPERFICIE EDIFICABLE COMERCIAL (m2t)	NÚMERO
SUP_EDIF_SER	SUPERFICIE EDIFICABLE SERVICIOS (m2t)	NÚMERO
SUP_EDIF_SC	SUPERFICIE EDIFICABLE OTROS USOS (m2)	NÚMERO
SG_INC	SUPERFICIE DE SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS	NÚMERO
SG_ADS	SUPERFICIE DE SISTEMAS GENERALES ADSCRITOS	NÚMERO
SG_VP_INC	SUPERFICIE DE SISTEMAS GENERALES-VÍAS PÚBLICAS INCLUIDOS	NÚMERO
SG_VP_ADS	SUPERFICIE DE SISTEMAS GENERALES-VÍAS PÚBLICAS ADSCRITOS	NÚMERO
SG_EQ_INC	SUPERFICIE DE SISTEMAS GENERALES-EQUIPAMIENTOS INCLUIDOS	NÚMERO
SG_EQ_ADS	SUPERFICIE DE SISTEMAS GENERALES-EQUIPAMIENTOS ADSCRITOS	NÚMERO
SG_ZV_INC	SUPERFICIE DE SISTEMAS GENERALES-ZONAS VERDES INCLUIDOS	NÚMERO
SG_ZV_ADS	SUPERFICIE DE SISTEMAS GENERALES-ZONAS VERDES ADSCRITOS	NÚMERO
SG_EL_INC	SUPERFICIE DE SISTEMAS GENERALES-ESPACIOS LIBRES INCLUIDOS	NÚMERO
SG-EL-ADS	SUPERFICIE DE SISTEMAS GENERALES-ESPACIOS LIBRES ADSCRITOS	NÚMERO
SL_VP	SUPERFICIE DE SISTEMAS LOCALES-VÍAS PÚBLICAS	NÚMERO
SL_EQ	SUPERFICIE DE SISTEMAS LOCALES-EQUIPAMIENTOS	NÚMERO
SL_ZV	SUPERFICIE DE SISTEMAS LOCALES-ZONAS VERDES	NÚMERO
SL_EL	SUPERFICIE DE SISTEMAS LOCALES-ESPACIOS LIBRES	NÚMERO
SIST_ACT	SISTEMA DE ACTUACIÓN ³⁷ (SC, SO, SE, SP)	TEXTO
REF_INT	"SI" SI ES UN ÁMBITO DE REFORMA INTERIOR EN SUNC	TEXTO
PLAZO	PLAZO PARA LA APROBACIÓN DEL PLANEAMIENTO, EN CASO DE REFORMA INTERIOR, EN MESES	NÚMERO
PLAZO_URB	PLAZO PARA LA URBANIZACIÓN, EN MESES ³⁸	NÚMERO
PLAZO_EDIF	PLAZO PARA LA EDIFICACIÓN, EN MESES	NÚMERO
PLAN_DES	CÓDIGO DEL INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	TEXTO
ETIQUETA	PO-[NOMBRE]-[NÚMERO]	TEXTO

16_ ALTURAS_FONDOS

Contendrá las áreas delimitadoras de las zonas con la misma altura máxima y sus códigos correspondientes. En zonas de ordenanza de manzana cerrada, se añadirá el fondo máximo edificable. Su denominación será

[ALTURA]-[FONDO]

donde [ALTURA] indica la altura máxima permitida de la edificación, incluida la baja, expresada en números romanos, y [FONDO] el fondo máximo permitido de la edificación expresado en metros.

³⁵Denominados "ámbitos de gestión" en 151.1.f) y art. 157

³⁶Art. 170.1.b), art. 174.2

³⁷Art. 157

³⁸Art. 188.1.a)

Atributos:

Nombre del campo	Descripción	Tipo de datos
ID	GENERADO POR EL S.I.G.	AUTONUMÉRICO
ALTURA	Nº DE PLANTAS EN NÚMEROS ROMANOS	TEXTO
FONDO	FONDO MÁXIMO DE LA EDIFICACIÓN EN m	NÚMERO
ETIQUETA	[ALTURA]-[FONDO]	TEXTO

17_EDIFICACIONES

Contendrá las construcciones sobre y bajo rasante existentes en el momento de redactar el instrumento urbanístico que no estén incluidas en la cartografía básica y no sean declaradas por el planeamiento de que se trate como fuera de ordenación.

Atributos:

Nombre del campo	Descripción	Tipo de datos
ID	GENERADO POR EL S.I.G.	AUTONUMÉRICO

18_EDIF_FUERA_ORDENACION

Contendrá los edificios existentes considerados como fuera de ordenación por el Plan.

Atributos:

Nombre del campo	Descripción	Tipo de datos
ID	GENERADO POR EL S.I.G.	AUTONUMÉRICO
NÚMERO	NÚMERO DE ORDEN	NÚMERO
ETIQUETA	FO-[NÚMERO]	TEXTO

19_EDIFICACIONES_PROYECTADAS

Contendrá los edificios no existentes previstos en el plan.

Atributos:

Nombre del campo	Descripción	Tipo de datos
ID	GENERADO POR EL S.I.G.	AUTONUMÉRICO

20_VIARIOS_EXISTENTES

Contendrá las líneas que definen los viarios existentes en el momento de redactar el instrumento urbanístico que no estén incluidas en la cartografía básica.

Atributos:

Nombre del campo	Descripción	Tipo de datos
ID	GENERADO POR EL S.I.G.	AUTONUMÉRICO
NOMBRE	DENOMINACIÓN OFICIAL DE LA VÍA	TEXTO
ETIQUETA	[NOMBRE]	TEXTO

21_VIARIOS_PROYECTADOS

Contendrá las líneas que definen los viarios proyectados en el plan de que se trate.

Atributos:

Nombre del campo	Descripción	Tipo de datos
ID	GENERADO POR EL S.I.G.	AUTONUMÉRICO
NOMBRE	DENOMINACIÓN OFICIAL DE LA FUTURA VÍA	TEXTO
ETIQUETA	[NOMBRE]	TEXTO

22_EJES_CALLEJERO

Contendrá los ejes del callejero sobre bases catastrales, cuando no se aporte la cartografía catastral.

Atributos:

Nombre del campo	Descripción	Tipo de datos
ID	GENERADO POR EL S.I.G.	AUTONUMÉRICO

23_CURVAS_NIVEL_PROYECTADAS

Contendrá las curvas de nivel proyectadas por el Plan que modifican las existentes.

Atributos:

Nombre del campo	Descripción	Tipo de datos
ID	GENERADO POR EL S.I.G.	AUTONUMÉRICO
COTA	COTA TOPOGRÁFICA DE LA CURVA	NÚMÉRICO
ETIQUETA	[COTA]	TEXTO

24_USOS_SUBSUELO_PROYECT

Incluirá las áreas del subsuelo no existentes proyectados por el plan.

Nombre del campo	Descripción	Tipo de datos
ID	GENERADO POR EL S.I.G.	AUTONUMÉRICO
USO_GLOBAL	USO GLOBAL DEL SUBSUELO	TEXTO
ETIQUETA	SUB-[USO]	TEXTO

25_PLANES_PARCIALES

Contendrá el área delimitadora y el código del plan parcial definitivamente aprobado a cuyas determinaciones el instrumento de planeamiento de que se trate se remite. El código se compondrá de:

PP-[CAT_SUR]-[NÚMERO]-[NOMBRE]

donde [CAT_SUR] indica si se trata de un sector de suelo ordinario o prioritario, [NÚMERO] es el número de orden asignado por el planeamiento general al sector y [NOMBRE] es el identificativo del sector. Por ejemplo, PP-S-05-Los Artos se refiere al Plan Parcial que desarrolla el sector de suelo urbanizable número cinco con ese nombre.

Atributos:

Nombre del campo	Descripción	Tipo de datos
ID	GENERADO POR EL S.I.G.	AUTONUMÉRICO
CAT_SUR	TIPO DE SUELO URBANIZABLE	TEXTO
NÚMERO	NÚMERO DE ORDEN	NÚMERO
NOMBRE	NOMBRE DEL ÁREA	TEXTO
DES_PLAN	ETIQUETA DEL PLANEAMIENTO QUE DESARROLLA	TEXTO
ETIQUETA	PP-[CAT_SUR]-[NÚMERO]-[NOMBRE]	TEXTO

26_PLANES_ESPECIALES

Incluye las áreas delimitadoras de los ámbitos sometidos a la ordenación establecida por un Plan Especial ya en vigor que el planeamiento incorpore o cuya elaboración está prevista por el planeamiento de que se trate. Su código identificativo adoptará la forma

[TIPO]-[NÚMERO]-[NOMBRE]

donde [TIPO] se refiere a la clase de plan especial (de protección, de reforma interior, o con otros fines urbanísticos).

Atributos:

Nombre del campo	Descripción	Tipo de datos
ID	GENERADO POR EL S.I.G.	AUTONUMÉRICO
TIPO	CLASE DE PLAN ESPECIAL (PE, PEP, PERI)	TEXTO
CLASIF	CLASE DE SUELO	TEXTO
NÚMERO	NÚMERO DE ORDEN	NÚMERO
NOMBRE	NOMBRE DEL ÁREA	TEXTO
INC_PRE	"INCORPORADO" o "PREVISTO"	TEXTO
DES_PLAN	ETIQUETA DEL PLANEAMIENTO QUE DESARROLLA	TEXTO
ETIQUETA	[TIPO]-[NÚMERO]-[NOMBRE]	TEXTO

27_ESTUDIOS_DETALLE

Contendrá el área delimitadora y el código de los estudios de detalle, tanto los vigentes que el planeamiento incorpore como aquellos cuya elaboración prevea. El código contendrá la siguiente información:

ED-[NÚMERO]-[NOMBRE]

Atributos:

Nombre del campo	Descripción	Tipo de datos
ID	GENERADO POR EL S.I.G.	AUTONUMÉRICO
NÚMERO	NÚMERO DE ORDEN	NÚMERO

Nombre del campo	Descripción	Tipo de datos
NOMBRE	NOMBRE DEL ÁREA	TEXTO
INC_PRE	"INCORPORADO" o "PREVISTO"	TEXTO
DES_PLAN	ETIQUETA DEL PLANEAMIENTO QUE DESARROLLA	TEXTO
ETIQUETA	ED-[NÚMERO]-[NOMBRE]	TEXTO

28_ESTUDIOS_IMPLANTACION

Incluirá las áreas que delimitan los ámbitos sometidos a estudio de implantación, bien vigente e incorporado, o previsto por el planeamiento de que se trate. Codificación:

EI-[NÚMERO]-[NOMBRE]

Atributos:

Nombre del campo	Descripción	Tipo de datos
ID	GENERADO POR EL S.I.G.	AUTONUMÉRICO
NÚMERO	NÚMERO DE ORDEN	NÚMERO
NOMBRE	NOMBRE DEL ÁREA	TEXTO
INC_PRE	"INCORPORADO" o "PREVISTO"	TEXTO
DES_PLAN	ETIQUETA DEL PLANEAMIENTO QUE DESARROLLA	TEXTO
ETIQUETA	ED-[NÚMERO]-[NOMBRE]	TEXTO

29_ELEM_CATALOGADOS_AREAS

En un nivel, capa o clase de entidad con esta denominación se incluirán todos los elementos que sean objeto de protección por pertenecer al patrimonio cultural o natural, con independencia del instrumento de planeamiento que otorgue dicha protección (catálogo urbanístico o plan especial de protección, por ejemplo). Codificación:

[NUMERO]-[NOMBRE]-[TIPO_PATR]-[NIVEL_PROT]

Atributos:

Nombre del campo	Descripción	Tipo de datos
ID	GENERADO POR EL S.I.G.	AUTONUMÉRICO
NUMERO	NÚMERO DE ORDEN	NÚMERO
NOMBRE	DENOMINACIÓN	TEXTO
NIVEL_PROT	NIVEL DE PROTECCIÓN	TEXTO
TIPO_PATR	TIPO DE PATRIMONIO	TEXTO

30_ELEM_CATALOGADOS_LINEALES

En un nivel, capa o clase de entidad con esta denominación se incluirán todos los elementos que sean objeto de protección por pertenecer al patrimonio cultural o natural, con independencia del instrumento de planeamiento que otorgue dicha protección (catálogo urbanístico o plan especial de protección, por ejemplo). Codificación:

[NUMERO]-[NOMBRE]-[TIPO_PATR]-[NIVEL_PROT]

Atributos:

Nombre del campo	Descripción	Tipo de datos
ID	GENERADO POR EL S.I.G.	AUTONUMÉRICO
NUMERO	NÚMERO DE ORDEN	NÚMERO
NOMBRE	DENOMINACIÓN	TEXTO
NIVEL_PROT	NIVEL DE PROTECCIÓN	TEXTO
TIPO_PATR	TIPO DE PATRIMONIO	TEXTO

31_AREAS_MODIF_URBANISTICA

Incluirá los ámbitos cuyo planeamiento urbanístico está en trámite de modificación o revisión. Su codificación será:

AMU-[NÚMERO]-[NOMBRE]

Atributos:

Nombre del campo	Descripción	Tipo de datos
ID	GENERADO POR EL S.I.G.	AUTONUMÉRICO
NÚMERO	NÚMERO DE ORDEN	NÚMERO
NOMBRE	NOMBRE DEL ÁREA	TEXTO
TRÁMITE	TRAMITACIÓN (MODIFICACIÓN, REVISIÓN, REVISIÓN PARCIAL, CORRECCIÓN DE ERRORES)	TEXTO
ETIQUETA	AMU-[NÚMERO]-[NOMBRE]	TEXTO

32_AREAS_INTERES

Contendrán las delimitaciones de las áreas de interés definidas en el artículo 133 ROTU y que forman parte de las determinaciones globales de los PGO (art. 130.c).

Atributos:

Nombre del campo	Descripción	Tipo de datos
ID	GENERADO POR EL S.I.G.	AUTONUMÉRICO
NÚMERO	NÚMERO DE ORDEN	NÚMERO
NOMBRE	NOMBRE DEL ÁREA	TEXTO
ETIQUETA	AI-[NÚMERO]-[NOMBRE]	TEXTO

33_BICS

Áreas afectadas por declaraciones de Bienes de Interés Cultural contempladas en el artículo 134 ROTU y como determinación global del PGO (art. 130.d).

Atributos:

Nombre del campo	Descripción	Tipo de datos
ID	GENERADO POR EL S.I.G.	AUTONUMÉRICO
NÚMERO	NÚMERO DE ORDEN	NÚMERO
NOMBRE	NOMBRE DEL BIC	TEXTO
ETIQUETA	BIC-[NÚMERO]-[NOMBRE]	TEXTO

34_ESP_GESTION_INTEGRADA

Áreas sujetas a gestión integrada definidas en el artículo 37 ROTU y consideradas determinaciones globales del PGO (art. 130.e).

Atributos:

Nombre del campo	Descripción	Tipo de datos
ID	GENERADO POR EL S.I.G.	AUTONUMÉRICO
NOMBRE	NOMBRE DEL ÁREA	TEXTO
ETIQUETA	EGI-[NOMBRE]	TEXTO

35_AREAS_PREVENCION_RIESGOS

Áreas sometidas a riesgos naturales o tecnológicos definidas en el artículo 135 ROTU y consideradas determinaciones globales del PGO (art. 133.f).

Atributos:

Nombre del campo	Descripción	Tipo de datos
ID	GENERADO POR EL S.I.G.	AUTONUMÉRICO
NÚMERO	NÚMERO DE ORDEN	NÚMERO
NOMBRE	NOMBRE DEL ÁREA	TEXTO
ETIQUETA	APR-[NÚMERO]-[NOMBRE]	TEXTO

36_DOMINIOS PÚBLICOS

Contendrá las líneas de deslinde de las zonas de dominio público de cualquier naturaleza, de acuerdo con lo previsto en los artículos 130.h) y 136 ROTU.

Atributos:

Nombre del campo	Descripción	Tipo de datos
ID	GENERADO POR EL S.I.G.	AUTONUMÉRICO
CLASE_DP	CLASE DE DOMINIO PÚBLICO	TEXTO
ETIQUETA	[CLASE_DP]	TEXTO

37_SERVIDUMBRES

Contendrá las líneas que delimitan las servidumbres derivadas de la protección del dominio público de cualquier naturaleza, según lo previsto en los artículos 130.h) y 136 ROTU.

Atributos:

Nombre del campo	Descripción	Tipo de datos
ID	GENERADO POR EL S.I.G.	AUTONUMÉRICO
CLASE_DP	CLASE DE DOMINIO PÚBLICO	TEXTO

Nombre del campo	Descripción	Tipo de datos
CLASE_SERV	CLASE DE SERVIDUMBRE	TEXTO
ETIQUETA	[CLASE SERVIDUMBRE]	TEXTO

38_RESERV_REGIONALES_SUELO

Este nivel o capa contendrá los recintos de las áreas incluidas en reservas regionales de suelo.

Atributos:

Nombre del campo	Descripción	Tipo de datos
ID	GENERADO POR EL S.I.G.	AUTONUMÉRICO
NOMBRE	NOMBRE DEL ÁREA	TEXTO
ETIQUETA	RRS-[NOMBRE]	TEXTO

39_PARCELA_ORIGEN

En este nivel o capa se incluirán los recintos que delimitan las parcelas en su situación original antes de una reparcelación o parcelación.

Atributos:

Nombre del campo	Descripción	Tipo de datos
ID	GENERADO POR EL S.I.G.	AUTONUMÉRICO
NÚMERO	NÚMERO DE ORDEN	NÚMERO
ETIQUETA	Po-[NÚMERO]	TEXTO

40_PARCELAS_RESULTADO

En este nivel o capa se incluirán los recintos que delimitan las parcelas en su situación original antes de una reparcelación o parcelación.

Atributos:

Nombre del campo	Descripción	Tipo de datos
ID	GENERADO POR EL S.I.G.	AUTONUMÉRICO
NÚMERO	NÚMERO DE ORDEN	NÚMERO
ETIQUETA	Pr-[NÚMERO]	TEXTO

41_PATR_MUNICIPAL_SUELO

Áreas de reserva de terrenos para la constitución o ampliación del patrimonio municipal de suelo consideradas determinaciones específicas del PGO en SUR (art. 150.h) ROTU).

Atributos:

Nombre del campo	Descripción	Tipo de datos
ID	GENERADO POR EL S.I.G.	AUTONUMÉRICO
NOMBRE	NOMBRE DEL ÁREA	TEXTO
ETIQUETA	PMS-[NOMBRE]	TEXTO

42_AREAS_TANTEO_RETRACTO

Áreas sometidas al derecho de tanteo y retracto, determinación global del PGO según el artículo 130.p) ROTU.

Atributos:

Nombre del campo	Descripción	Tipo de datos
ID	GENERADO POR EL S.I.G.	AUTONUMÉRICO
NOMBRE	NOMBRE DEL ÁREA	TEXTO
ETIQUETA	ATR-[NOMBRE]	TEXTO

43_AREAS_EDIF_FORZOSA

Áreas sujetas a edificación forzosa, determinación específica en suelo urbano consolidado según el artículo 162.d) ROTU.

Atributos:

Nombre del campo	Descripción	Tipo de datos
ID	GENERADO POR EL S.I.G.	AUTONUMÉRICO
NOMBRE	NOMBRE DEL ÁREA	TEXTO
ETIQUETA	AEF-[NOMBRE]	TEXTO

44_ AREAS_REHABIL_FORZOSA

Áreas sujetas a rehabilitación forzosa, determinación específica en SUC según el artículo 162.d) ROTU.

Atributos:

Nombre del campo	Descripción	Tipo de datos
ID	GENERADO POR EL S.I.G.	AUTONUMÉRICO
NOMBRE	NOMBRE DEL ÁREA	TEXTO
ETIQUETA	ARF-[NOMBRE]	TEXTO

45_UNID_NORMALIZACION_FINCAS

Previstas en el artículo 168 ROTU y como determinación específica en SUC (art. 162.k).

Atributos:

Nombre del campo	Descripción	Tipo de datos
ID	GENERADO POR EL S.I.G.	AUTONUMÉRICO
NÚMERO	NUMERO DE ORDEN	NÚMERO
NOMBRE	NOMBRE DEL ÁREA	TEXTO
ETIQUETA	UNF-[NÚMERO]-[NOMBRE]	TEXTO

46_ACT_URBAN_CONCERTADAS

Este nivel o capa contendrá las áreas que delimiten ámbitos sujetos a actuaciones urbanísticas concertadas (art. 169 ROTU).

Atributos:

Nombre del campo	Descripción	Tipo de datos
ID	GENERADO POR EL S.I.G.	AUTONUMÉRICO
NOMBRE	NOMBRE DEL ÁREA	TEXTO
ETIQUETA	AUC-[NOMBRE]	TEXTO

47_PROY_ACTUACION_PRIORITARIA

Contendrá las áreas delimitadoras de los proyectos de actuación prioritaria, con su código correspondiente.

Atributos:

Nombre del campo	Descripción	Tipo de datos
ID	GENERADO POR EL S.I.G.	AUTONUMÉRICO
NOMBRE	NOMBRE DEL ÁREA	TEXTO
ADS	ETIQUETA DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE PRIORITARIO	TEXTO
ETIQUETA	PAP-[NOMBRE]	TEXTO

48_PROYECTOS_ACTUACION

Contendrán las áreas delimitadoras de los proyectos de actuación definidos en el artículo 423 ROTU con su código correspondiente.

Atributos:

Nombre del campo	Descripción	Tipo de datos
ID	GENERADO POR EL S.I.G.	AUTONUMÉRICO
NOMBRE	NOMBRE DEL ÁREA	TEXTO
ADS	ETIQUETA DEL POLÍGONO O UNIDAD DE ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE	TEXTO
ETIQUETA	PAC-[NOMBRE]	TEXTO

49_PROYECTOS_REPARCELACION

Este nivel o capa contiene las áreas incluidas en proyectos de reparcelación (art. 478 ROTU), con su código correspondiente.

Atributos:

Nombre del campo	Descripción	Tipo de datos
ID	GENERADO POR EL S.I.G.	AUTONUMÉRICO
NOMBRE	NOMBRE DEL ÁREA	TEXTO
ADS	ETIQUETA DEL POLÍGONO O UNIDAD DE ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE	TEXTO
ETIQUETA	PRE-[NOMBRE]	TEXTO



50_PROYECTOS_EXPROPIACION

Contendrá las áreas sujetas a expropiación de acuerdo con el correspondiente proyecto.

Atributos:

Nombre del campo	Descripción	Tipo de datos
ID	GENERADO POR EL S.I.G.	AUTONUMÉRICO
NOMBRE	NOMBRE DEL ÁREA	TEXTO
ETIQUETA	PEX-[NOMBRE]	TEXTO

51_CONVENIOS_URBANISTICOS

Se incluirán en esta capa o nivel los polígonos delimitadores de las áreas sujetas a convenio urbanístico.

Atributos:

Nombre del campo	Descripción	Tipo de datos
ID	GENERADO POR EL S.I.G.	AUTONUMÉRICO
NOMBRE	NOMBRE DEL ÁREA	TEXTO
ETIQUETA	COU-[NOMBRE]	TEXTO

Anexo IV REPRESENTACIÓN GRÁFICA

nivel nº capa	Esfera	Categoría	Etiqueta	Trama Relleno	RGB Transparencia	Trazo Color	Trazo Grosor
01	CONCEJO				0,0,0 0%	— — —	Guión mediano, punto; 1,5 pto
02	CLASIFICACION_SUELO	urbano	SU-		0,0,0 0%	- - -	Guión corto; 1,25 pto
		urbanizable	SUR		0,0,0 0%	- - -	Guión corto; 1,25 pto
		no urbanizable	SNU		0,0,0 0%	- - -	Guión corto; 1,25 pto
03	SUELOS_URBANOS	consolidado	SUC		255,0,0 0%	- - -	Guión corto; 1,50 pto
		no consolidado	SUNC		255,0,0 0%	- - -	Guión corto; 1,50 pto
04	SUELOS_URBANIZABLES	prioritario	SUR-P		0,0,255 0%	- - -	Guión corto; 1,50 pto
		sectorizado	SUR-S		0,0,255 0%	- - -	Guión corto; 1,50 pto
		no sectorizado	SUR-N		0,0,255 0%	- - -	Guión corto; 1,50 pto
05	SUELOS_NO_URBANIZABLES	Especial Protección	SNU-EP	0,109,0 50%		- - -	Guión corto; 1,50 pto
		Interés	SNU-I	127,255,127 50%		- - -	Guión corto; 1,50 pto
		Costas	SNU-C	180,180,255 50%		- - -	Guión corto; 1,50 pto
		Infraestructuras	SNU-IF	204,204,204 50%		- - -	Guión corto; 1,50 pto
		Núcleo Rural	SNU-NR	235, 235, 0 50%		- - -	Guión corto; 1,50 pto
06	SISTEMAS_GENERALES_ÁREAS	Vías públicas	SG-VP	128,128,128 50%		- - -	Guión corto; 1,50 pto
		Equipamientos	SG-EQ	128,0,128 50%		- - -	Guión corto; 1,50 pto
		Servicios Urbanos	SG-SEU	153,51,0 50%		- - -	Guión corto; 1,50 pto
		Zonas Verdes	SG-ZV	0,109,0 50%		- - -	Guión corto; 1,50 pto
		Espacios Libres	SG-EL	0,182,0 50%		- - -	Guión corto; 1,50 pto
07	SISTEMAS_GENERALES_LINEALES	Vías públicas	SG-VP		128,128,128 0%	—	Sólido; 1,50 pto
		Equipamientos	SG-EQ		128,0,128 0%	—	Sólido; 1,50 pto
		Servicios Urbanos	SG-SEU		153,51,0 0%	—	Sólido; 1,50 pto
		Zonas Verdes	SG-ZV		0,109,0 0%	—	Sólido; 1,50 pto
		Espacios Libres	SG-EL		0,182,0 0%	—	Sólido; 1,50 pto
08	QUINTANAS		QT	102, 51,0 50%	102, 51,0 0%	—	Sólido; 1 pto
09	ALINEACIONES				255,0,0 0%	—	Sólido; 1,50 pto
10	RASANTES			+	TEXTO		



11	USOS_PORMENORIZADOS	Ordenanza 1 R	R-1		255,101,0 0%		Puntos; 2 pto
		Ordenanza 1 I	I-1		255,101,0 0%		Puntos; 2 pto
		Ordenanza 1 C	C-1		255,101,0 0%		Puntos; 2 pto
		Ordenanza 1 S	S-1		255,101,0 0%		Puntos; 2 pto
12	SISTEMAS_LOCALES_AREAS	EQ	SL-EQ-	102,0,204 50%		- - -	Guión corto; 1,50 pto
		ZV	SL-ZV-	0,109,0 50%		- - -	Guión corto; 1,50 pto
		EL	SL-EL-	0,182,0 50%		- - -	Guión corto; 1,50 pto
		SEU	SL-SEU-	109,0,0 50%		- - -	Guión corto; 1,50 pto
		VP	SL-VP	160,160,160 50%		- - -	Guión corto; 1,50 pto
13	SISTEMAS_LOCALES_LINEALES	EQ	SL-EQ-		102,0,204 0%	—	Sólido; 1,50 pto
		ZV	SL-ZV-		0,109,0 0%	—	Sólido; 1,50 pto
		EL	SL-EL-		0,182,0 0%	—	Sólido; 1,50 pto
		SEU	SL-SEU		109,0,0 0%	—	Sólido; 1,50 pto
		VP	SL-VP-		160,160,160 50%	—	Sólido; 1,50 pto
14	UNIDAD_ACTUACION		UA-		51,51,153 0%	- - -	Guión corto; 1,50 pto
15	POLIGONO		P0-		51,51,153 0%	- - -	Guión corto; 1,50 pto
16	ALTURAS_FONDOS				255,255,0 0%	—	Sólido; 1,50 pto
17	EDIFICACIONES			153,102,0 50%	230,0,0 0%	—	Sólido; 1 pto
18	EDIFICACIONES_FUERA_ORDENACION			230,0,0 0%	230,0,0 0%	—	Sólido; 1 pto
19	EDIFICACIONES_PROYECTADAS				230,0,0 0%	—	Sólido; 1 pto
20	VIARIOS_EXISTENTES				0,51,102 25%	—	Sólido; 1 pto
21	VIARIOS_PROYECTADOS				105,55,131 25%	- - -	Guión largo; 1 pto
22	EJES_CALLEJERO				255,0,0 25%	- - -	Guión largo; 1 pto
23	CURVAS_NIVEL_PROYECTADAS				153,102,0 25%	—	Sólido; 1 pto
24	USOS_SUBSUELO_PROYECTADOS		SUB-		128,0,128 0%	- - -	Guión corto; 1,50 pto
25	PLANES_PARCIALES		PP		51,51,153 0%	- - -	Guión corto; 1,50 pto
26	PLANES_ESPECIALES		PE		51,51,153 0%	- - -	Guión corto; 1,50 pto
27	ESTUDIOS_DETALLE		ED		51,51,153 0%	- - -	Guión corto; 1,50 pto

28	ESTUDIOS_IMPLANTACION		EI		51,51,153 0%	---	Guión corto; 1,50 pto
29	ELEMENTOS_CATALOGADOS_ AREAS		EC	50,191,188 50%	50,191,188 0%	—	Sólido; 1 pto
30	ELEMENTOS_CATALOGADOS_ LINEALES		EC		50,191,188 0%	—	Sólido; 1 pto
31	AREAS_MODIFICACION_ URBANISTICA		AMU		51,51,153 0%	---	Guión corto; 1,50 pto
32	AREAS_INTERES		AI		51,51,153 0%	---	Guión corto; 1,50 pto
33	BICS				255,255,0 25%	—	Sólido; 1,50 pto
34	ESPACIOS_GESTION_ INTEGRADA		EGI		51,51,153 0%	---	Guión corto; 1,50 pto
35	AREAS_PREVENCION_ RIESGOS		APR		51,51,153 0%	---	Guión corto; 1,50 pto
36	DOMINIOS_PUBLICOS				57,238,0 25%	—	Sólido; 1,50 pto
37	SERVIDUMBRES				57,238,0 25%	- - -	Guión corto; 1,50 pto
38	RESERVAS_REGIONALES_ SUELO		RRS		51,51,153 0%	---	Guión corto; 1,50 pto
39	PARCELA_ORIGEN		Po		153,51,0 0%		Puntos; 1,50 pto
40	PARCELAS_RESULTADO		Pr		153,51,0 0%	—	Sólido; 1,50 pto
41	PATRIMONIO_MUNICIPAL_ SUELO		PMS		255,153,102 50%	—	Sólido; 1,50 pto
42	AREAS_TANTEO_RETRACTO		ATR		51,51,153 0%	---	Guión corto; 1,50 pto
43	AREAS_EDIFICACION_ FORZOSA		AEF		51,51,153 0%	---	Guión corto; 1,50 pto
44	AREAS_REHABILITACION_ FORZOSA		ARF		51,51,153 0%	---	Guión corto; 1,50 pto
45	UNIDADES_ NORMALIZACION_FINCAS		UNF		51,51,153 0%	---	Guión corto; 1,50 pto
46	ACTUACIONES_URBANISTICAS_ CONCERTADAS		AUC		51,51,153 0%	---	Guión corto; 1,50 pto
47	PROYECTOS_ACTUACION_ PRIORITARIA		PAP		51,51,153 0%	---	Guión corto; 1,50 pto
48	PROYECTOS_ACTUACION		PAC		51,51,153 0%	---	Guión corto; 1,50 pto
49	PROYECTOS_ REPARCELACION		PRE		51,51,153 0%	---	Guión corto; 1,50 pto
50	PROYECTOS_		PEX		51,51,153 0%	---	Guión corto; 1,50 pto
	EXPROPIACION						
51	CONVENIOS_URBANISTICOS		COU		51,51,153 0%	---	Guión corto; 1,50 pto

Oviedo, 2 de diciembre de 2009.—El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, Francisco González Buendía.—6.894.